



RESOLUCION - R. N. 406 - 97

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 25 SET. 1997

Expte. Nº 123/97

VISTO estas actuaciones relacionadas con con la misión oficial cumplida en la ciudad de Buenos Aires, por el Cr. Ramón ESPILOCIN, Director de la Unidad de Auditoría Interna de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el citado profesional asistió a la reunión de Auditores llevada a cabo en la Sindicatura General de la Nación (SIGEN), entre los días 18 al 20 de febrero del corriente año.

QUE Tesorería General solicita el reintegro a la Cuenta Fondo Permanente de Rectorado por la suma de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 367,50), por tres y medio (3 1/2) días de viáticos anticipados al Cr. Espilocin.

QUE asimismo, se abonó la factura Nº 1472 de la firma Abaco Turismo, por TRESCIENTOS UN PESOS (\$ 301,00) correspondiente a pasajes por el tramo Salta-Buenos Aires-Salta, a favor del Cr. ESPILOCIN.

QUE la DIRECCION DE CONTABILIDAD realizó la imputación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Aprobar la misión oficial cumplida por el Cr. Ramón ESPILOCIN, Director de la UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA de esta Universidad, cumplida en la ciudad de Buenos Aires, entre los días 18 al 20 de febrero del corriente año, con motivo de su asistencia a la reunión de Auditores realizada en la SINDICATURA GENERAL DE LA NACION (SIGEN).

///...



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

.../// - 2 -

Expte. Nº 123/97

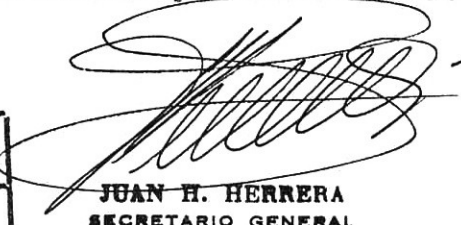
ARTICULO 2º.- Disponer el reintegro a la cuenta FONDO PERMANENTE de RECTORADO por la suma de trescientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos (\$ 367,50), por tres y medio días de viáticos anticipados al citado profesional.

ARTICULO 3º.- Aprobar los gastos por la suma de trescientos un pesos (\$ 301,00), correspondiente al importe abonado a la firma ABACO TURISMO, por los pasajes Salta-Buenos Aires-Salta, utilizados por el Cr. ESPILOCIN.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, en las respectivas partidas del presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION para su toma de razón y demás efectos.




JUAN H. HERRERA
SECRETARIO GENERAL


C.P.N. NARCISO RAMON GALLO
RECTOR


C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION - R - N° 406 - 97